Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000196 -2024

Zorritos,

2 0 FFB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año ar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso puedo de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que recela el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en electro discreta de contrato de servicio docente en electro discreta disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de su contrato.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos hanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Tión de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que discreta el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA RUIZ, ERIKA KARIN

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40790887

SEXO : **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO : **26/01/1981**

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 596100EBRRZ7

CUSSPP : 596100EBRR

FECHA DE AFILIACION : 1/01/1900

TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 071 JOSE CARLOS MARIATEGUI

CÓDIGO DE PLAZA : 111361J61646

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: HERRERA REGALADO, JAIME

ALEXANDER, Resolución Nº R.D. Nº 00018-2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 022-2024 N° DE FOLIOS: 53

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto un pap. Única Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año PRESSUPUES RISCAL/2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

dministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

C. LENIN CHANDUCAS RAMOS

DIRECTION DE STION Educativa Local Contralmirante Villar



ORRITO